En la ciudad de Lorca a nueve dias del mes de abril de mill e quinientos e sesenta e seys años. Este dicho dia se juntaron a concejo en la posada de el señor licenciado Ponte Maldonado alcalde mayor de la dicha ciudad para el efecto que de yuso sera declarado [illegible] los mill e seiscientos e lo que a saber el dicho señor alcalde mayor y los señores capitan Juan Fernandez Manchiron y Ramon Ponce de Guevara. Luis Ponce de Leon. Alonso Ponce de Leon. Andres de Monte Andres de Molina. Alconeta

que se Recoja el agua que viene por la tra viesa.

Los dichos señores dixeron que el agua que viene por la tra viesa viene de Ramada por las arenas de manera que se pierde la mitad por tanto mandaron que el señor capitan Juan Fernandez Manchiron que bien pones que Recojan la dicha agua y la metan por su aliquia

que se aderesçen las cabeças de terçia y albaçete.

Otrosi mandaron que el dicho señor capitan haga aderesçar la cabeça del partidor de terçia y albaçete de partes de abaxo del partidor y si fuere menester de partes de arriba lo haga aderesçar de costa del molino de la hora dada.

que se aderesçen todas las cabeças del campo y huerta

Otrosi mandaron que haga aderesçar todas las cabeças de los partidores de las cabeças del campo y huerta